



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-132

FECHA: 23 de junio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

ASUNTO: *“proceso 2022-00446 Liquidación de patrimonio de persona natural no Comerciante María Victoria Gaviria.”*

Respetados Funcionarios,

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín oficio No 0754 adiado del 6 junio de 2022, allega auto adiado de la misma fecha, en el cual ordena la apertura formal de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, señora MARÍA VICTORIA GAVIRIA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.017.166.291, requiriendo a los despachos judiciales de esta Seccional se sirvan comunicar a dicha célula judicial, si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación patrimonial y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP/BJGH